CARTA DE PRESENTACION

Yo. ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI, obrando en nombre propio, presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento, de igual manera toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene intereses en a la invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometen al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y las especificaciones técnicas suministradas por EMPUMELGAR E.S.P. relacionados con esa invitación, y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a cumplir los requerimientos una vez firmada el acta de inicio

4. Que conoce y acepta el manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o Razón Social del Proponente: ALEX HERNÁN VANEGAS VERÁSTEGUI
Cedula de ciudadanía o NIT: 80.093.420
Representante legal: ALEX HERNÁN VANEGAS VERÁSTEGUI
Profesión: INGENIERO QUÍMICO
País de origen del proponente: COLOMBIA
Plazo total para la ejecutar el contrato: INMEDIATO

Atentamente,

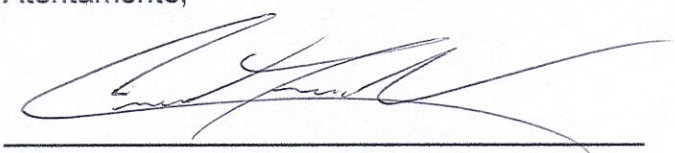

ALEX HERNÁN VANEGAS VERÁSTEGUI
CC. 80.093.420

Me permito informar que las comunicaciones relativas esta invitación las recibiré en la siguiente dirección.

Dirección: FLORIDA BAJA – URBANIZACIÓN RECIFE CASA 54
Ciudad: MELGAR– TOLIMA
Teléfono: 3112160713
Correo electrónico vaverex@hotmail.com

Melgar - Tolima, Julio de 2026

Doctor
JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
GERENTE DE EMPUMELGAR E.S.P.
Ciudad

REFERENCIA: Propuesta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito me permito presentar ante usted la presente propuesta de prestación de servicio de Servicios Profesionales como Ingeniero Químico, teniendo en cuenta que la empresa de servicios públicos de melgar, no cuenta con personal para el apoyo de las actividades operativas y administrativas relacionadas al tratamiento de agua potable en la dirección operativa de la empresa de servicios públicos de melgar EMPUMELGAR E.S.P., me permito presentar la presente propuesta.

OBJETO DE LA PROPUESTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO QUIMICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la presente propuesta asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 34.286.000 M/C)**, como Ingeniero Químico.

TERMINO

El plazo de ejecución es hasta el 30 de diciembre de 2026, se contará desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FUNCIONES A REALIZAR

Prestación de Servicios de Profesionales:

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

1. Apoyar la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de tratamiento de agua potable y dosificación de productos químicos.

2. Monitorear los resultados de las pruebas de dosificación y tratamiento, asegurando la calidad del agua tratada y tomando acciones correctivas inmediatas cuando sea necesario.

3. Evaluar el desempeño de los equipos y sistemas utilizados en los procesos de tratamiento y proponer ajustes para mejorar la eficiencia operativa.

4. Apoyar a la Dirección Operativa en la revisión y verificación de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las metas.

5. Supervisar y asegurar que los parámetros que componen el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) se mantengan dentro de los valores establecidos por las autoridades reguladoras.

6. Generar informes técnicos sobre los procesos operativos, identificando oportunidades de mejora y proponiendo acciones correctivas o preventivas en caso de desviaciones encontradas durante las auditorías.

7. Los demás que se requieran por parte del Director Operativo

De antemano agradezco la oportunidad, y en espera que mi propuesta sea acogida al servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar Empumelgar ESP.

Atentamente,

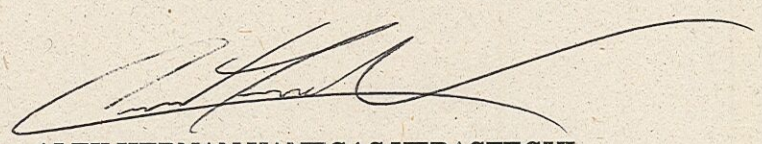

ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI
C.C. 80.093.420 DE MELGAR
Celular 3112160713

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)	NOMBRES
VANEGAS	VERASTEGUI	ALEX HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	SEXO	NACIONALIDAD
C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 80.093.420	F [ ] M [X]	COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [X] NUMERO 80.093.420 D-M 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 6 MES 11 AÑO 1981	Barrio Florida parte baja, Urbanización RECIFE Casa 54
PAIS COLOMBIA	PAIS COLOMBIA DEPTO TOLIMA
DEPTO TOLIMA	MUNICIPIO MELGAR
MUNICIPIO MELGAR	TELEFONO 3112160713 EMAIL vaverex@hotmail.com

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TITULO OBTENIDO:	BACHILLER ACADEMICO					
PRIAMRIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	X	6	7	8	9	10	X	MES	11	AÑO	1	9	9	8

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
ES	3	X		ESP. EN GERENCIA ESTRATEGICA		2012	
UN	10	X		INGENIERO QUIMICO		2005	8176

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR - EMPUMELGAR E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
608-2450256	DIA 16 MES 10 AÑO 2025	DIA 20 MES 07 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
INGENIERO QUIMICO CONTRATISTA	DIRECCION OPERATIVA	Carrera 23 # 5-42

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION - ACUAGYR S.A. E.S.P.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	gerencia@acuagyr.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-4414502	DIA 15 MES 05 AÑO 2024	DIA 14 MES 10 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
JEFE SERVICIO DE PRODUCCION	GERENCIA TECNICA	Calle 16 Carrera 1ra Brr. Alto de la Cruz

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR - EMPUMELGAR E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
608-2450256	DIA 12 MES 05 AÑO 2015	DIA 11 MES 05 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
JEFE DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y BOCATOMA	DIRECCION TECNICA	Carrera 23 # 5-42

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE (CYMA)		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	gestionhumana@cyma.com.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-3466349	DIA 01 MES 12 AÑO 2014	DIA 28 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL ESPECIALISTA GESTIO ENERGETICA	PROYECTOS HSEQ	Cra. 6 # 67-09 Ofc. 103

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ETERNA S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	info@eterna.com.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-2601100	DIA 08 MES 11 AÑO 2013	DIA 18 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
INGENIERO DE PLANTA	PRODUCCION	Cra. 66 # 13-43

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MINIPAK S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	minipak@minipak.com.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-7799060	DIA 05 MES 01 AÑO 2010	DIA 16 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
REPRESENTANTE DE VENTAS	COMERCIAL	Cra. 72 # 62-37 sur

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
LAFAYETTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	lafayette@lafayette.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-4248888	DIA 03 MES 03 AÑO 2009	DIA 17 MES 10 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
JEFE TECNICO DE COLOR	GERENCIA TECNICA	Cll. 15 # 72-95

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
BEL STAR S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	www.belcorp.biz

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-5930404	DIA 11 MES 07 AÑO 2008	DIA 28 MES 02 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
SUPERVISOR DE PRODUCCION	PRODUCCION	Km 22 Via Bog-Tocancipa - Canavita

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORONA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MADRID	www.corona.com.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601-8289000	DIA 03 MES 04 AÑO 2006	DIA 31 MES 08 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
FACILITADOR DE PRODUCCION	PRODUCCION	Cll. 7 # 15-96 Madrid

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	9	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**16**	**4**

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Melgar, Tolima 14 de julio de 2026

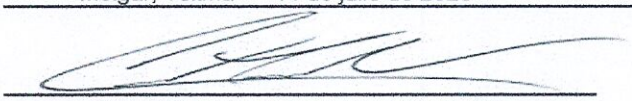

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-06 15:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALEX	HERNAN	VANEGAS	VERASTEGUI

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80093420

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR - EMPUMELGAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Dirección	["Carrera 23 N° 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$48.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$15.500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$63.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	ANDREA	FORERO	CARDENAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1105684340

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Universidad de La Sabana

INSTITUTO DE POSTGRADOS - FORUM

Certifica que:

Alex Hernán Vanegas Verástegui

C.C. 80.093.420 de Santafe De Bogotá

Ha participado y aprobado el diplomado en:

Coaching Gerencial

Con una intensidad de *(120)* ciento veinte horas

Bogotá D.C. Octubre de 2012

Salomón Frost González

República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Alex Hernán Vanegas Verastegui

C.C. No. 80.093.420

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Estratégica

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 30 días del mes de Octubre de 2012.

Rector — Universidad de La Sabana, Rectoría — Decana

Director Instituto de Postgrados

Secretario General — Universidad de La Sabana

MAYFLOWER COLLEGE

Certificate

This is to confirm that

Alex Hernan Vanegas Verastegui

has successfully followed an intensive course of English at the Mayflower College for the period

15-Oct-07 to 18-Apr-08

Type of course followed

General English

Paul Stevens *MA(Cantab.)*
MANAGING DIRECTOR

ENGLISHUK member

Accredited by the BRITISH COUNCIL

MAYFLOWER COLLEGE 1 RADFORD ROAD THE HOE PLYMOUTH PL1 3BY ENGLAND
Tel: 44 - 1752 - 673784 Fax: 44 - 1752 - 671537 www.maycoll.co.uk e-mail: english@maycoll.co.uk

ICONTEC

Certifica que:

Alex Hernán Vanegas Verástegui

Asistió al Diplomado

GESTIÓN DE LA CALIDAD
MODELO ISO 9000

Con una intensidad de 136 horas

El Contenido del Programa comprendió:

- Fundamentos ISO 9000
- Documentación y Manual de Calidad
- Planificación en un S.G.C.
- Recurso Humano
- Control Procesos
- Gestión de Compras
- Acciones Correctivas y Preventivas
- Técnicas de Auditoria
- Taller de Aplicación

Bogotá D.C., noviembre de 2005

Constanza Cornejo Gómez
Directora de Educación y Desarrollo

CA-2911-2005

ICONTEC

Certifica que:

Alex Hernán Vanegas Verástegui

Asistió y aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD

Con una intensidad de 56 horas

El contenido del Programa comprendió:

- Fundamentos ISO 9000
- Técnicas de Auditoria
- Habilidades del Auditor

Bogotá D.C., noviembre de 2005

Constanza Cornejo Gómez
Directora de Educación y Desarrollo

CA-2911-2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Químico

A

Alex Hernán Vanegas Urásteguí

C.C. No. 80.093.420 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C., Julio 15 DE 2005

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

JUL 2008
BOGOTA, D.C. COLOMBIA
ZULMA NAVARRO DE LÓPEZ
NOTARIA ONCE (11)

REGISTRADO AL FOLIO 27 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 07
DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE Ingeniería
0085960

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 16864

El Consejo de Facultad en su sesión del día 23 *de* Mayo *de* 2005 *Acta No.* 12

CONSIDERANDO QUE

Alex Hernán Zarate Verástegui

C.C. N°. 80.093.420 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Químico

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 85960 *registrado en el Folio No.* 27 *del Libro* 07

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 15 *días del mes de* Julio *de* 2005

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

INSTITUCION COLEGIO CORAZONISTA HH. DEL SAGRADO CORAZON

DIRECCION CALLE 200 No.60 - 00

TELEFONO 6 761229 - 6 761230 Inscripción S.E. 6840

JORNADA MAÑANA Inscripción Dane 31100107085

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO CORAZONISTA HH. DEL SAGRADO CORAZON

institución aprobada hasta INDEFINIDO en el Nivel de Educación Media y autorizada por LA SEC. EDUC. DISTRITAL para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADEMICO según Resolución Nº 8411 del 02 de de 19 97

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres,apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNAN T.I. 811106 - 06729 de Melgar (Tolima)

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº 02 de fecha 28 de Noviembre de 1998 que consta de 62 alumnos que comienza con el nombre de AGUDELO MONCADA LUIS ALEJANDRO y se cierra con el nombre de ZAMBRANO HERRERA JULIAN ANDRES

firmado y sellado por HNO. FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ SAENZ DE URTURI (Rector) y NORMA CONSTANZA CALDERON HOYOS (Secretario).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 19 98

El Rector o Director

C. C. No. C.de Ext.No.129.136 de Btá
Firmado y Sellado

El Secretario

C. C. No. 52'219.618 de btá
Firmado y Sellado

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES	CD-007-2026	$ 39.060.000

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI
CEDULA O NIT	80.093.420
DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN RECIFE CASA 54 BARRIO LA FLORIDA
CORREO ELECTRÓNICO	vaverex@hotmail.com
TELÉFONO	3112160713

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO QUIMICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.060.000).** *En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, termino contado a partir de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR ESP** desembolsara el valor de sus aportes así: **SEIS (6) PAGOS PARCIALES POR UN VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 6.510.000).** Para efectuar el desembolso, se requiere la presentación de los siguientes documentos: A. Informe de actividades, incluyendo Registro fotográfico. B. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato C. Pago planilla soporte de pago a sistema de seguridad social D. Cuenta de cobro publicada en la plataforma SECOP II. ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

Entre los suscritos a saber de una parte, **GUSTAVO ALBERTO FABRIZIO ARMANDO VALENCIA BERNAL**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.393.192 de Ibagué, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P."**, según Decreto de nombramiento No. 169 del 22 de agosto de 2025, debidamente facultada p ara celebrar el presente contrato, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **"EMPUMELGAR E.S.P."** por la otra, **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.093.420 Santa Fe de Bogota, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, y demás normas que las complementen, previa las siguientes consideraciones: 1) La empresa de servicios públicos de Melgar Empumelgar E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios de régimen industrial y comercial del estado de orden municipal creada mediante decreto 180 de 10 de julio de 1996, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. 2) EMPUMELGAR E.S.P, como empresa industrial y comercial del estado, tiene por objeto el desempeño efectivo de la prestación de servicios públicos con calidad y eficiencia orientados a la satisfacción de los clientes y/o usuarios; capacitar y potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicio y la confianza ciudadana e impulsar la cultura ciudadana en el municipio. 3) La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P., encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Melgar, requiere la contratación de un Ingeniero Químico para la supervisión y optimización del sistema de dosificación de insumos químicos en la planta de tratamiento de agua potable. 4) Dentro de las metas establecidas en el plan de Obras e Inversiones reguladas POIR, se encuentra establecido "Optimización sistema de dosificación de insumos químicos", la cual tiene como objetivo principal garantizar la eficiencia y efectividad en el proceso de tratamiento del agua, mediante la optimización de los sistemas de dosificación, por lo que con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros de calidad y potabilización definidos por la normatividad vigente se requiere de un profesional en ingeniería química que verifique y supervise los procedimientos y el manejo de insumos que se realizan en la planta de tratamiento de agua potable operada por la empresa de servicios públicos de Melgar Empumelgar E.S.P. 5) El profesional en ingeniería Química, deberá contribuir al seguimiento y la mejora continua de los procesos de dosificación de insumos que se utilizan en la planta de tratamiento, para la potabilización del agua que se distribuye a los usuarios del municipio de Melgar. Esto incluye la implementación de nuevas metodologías para un uso más eficiente de insumos, con el objetivo de mejorar la calidad del agua tratada y reducir el impacto ambiental referente a los productos utilizados. 6) En virtud de lo anterior, la Dirección Operativa requiere la contratación de un profesional en Ingeniería Química con los conocimientos y experiencia necesarios para la supervisión técnica y operativa de los procesos de tratamiento de agua potable en la empresa, incluyendo la optimización de los sistemas de dosificación de insumos químicos. 7) El profesional deberá brindar apoyo integral en la planeación, organización y desarrollo de las actividades operativas del área de tratamiento de agua potable, con especial énfasis en la eficiencia de los procesos de coagulación, floculación, sedimentación y desinfección, entre otros. 8) Adicionalmente, se requiere que el ingeniero proporcione soporte en el seguimiento y control de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas utilizados en el tratamiento de agua potable, así como en la optimización de los procesos relacionados con la dosificación de productos

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

químicos y la gestión de insumos. Este apoyo será clave para asegurar que los procesos de tratamiento cumplan con los parámetros de calidad del agua establecidos por la normatividad vigente.**09)** Por otra parte, La empresa cuenta con un sistema de Gestión de Calidad certificado, el cual se encuentra sujeto a auditorías periódicas tanto internas como externas. En este contexto, el ingeniero contratado deberá colaborar activamente con el equipo de calidad, apoyando las actividades de seguimiento y auditoría para asegurar que los procesos operativos relacionados con el tratamiento de agua y la dosificación de productos químicos cumplan con los requisitos establecidos en dicho sistema de gestión. Esto incluye la revisión de procedimientos, la verificación de cumplimiento de estándares y la implementación de mejoras continúas basadas en los hallazgos de las auditorías. **10)** La Empresa tiene actualmente a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación del acueducto en el Municipio de Melgar Tolima. Conforme a esta responsabilidad la Dirección Operativa, tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio a su cargo, así como una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. **11)** La Dirección Administrativa y financiera de EMPUMELGAR E.S.P., ha certificado que la empresa no cuenta con personal en su planta para realizar estas actividades, por lo que se hace necesario realizar esta contratación. **12)** Por lo anterior expuesto se justifica la necesidad de contratar un profesional en ingeniería química con experiencia en el área de tratamiento de agua potable y manejo de plantas de tratamiento para que brinde el apoyo profesional que requiere la Dirección Operativa respecto de la necesidad planteada. **13)** Que el artículo 19 del manual de contratación contempla que "*EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200)*", además conforme al artículo 19 No, 4 del Manual de Contratación "*Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.*" **14)** Que por la cuantía del proceso, este se debe tramitar por la modalidad de contratación directa establecido en el artículo 20 del manual de contratación, por lo tanto conforme al procedimiento contemplado para este proceso, una vez verificados los documentos, se procederá a la elaboración del contrato el cual se entiende aprobado con la firma del ordenador del gasto. **15)** Que conforme a la hoja de control y verificación de procesos de contratación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad suscrito por el supervisor del contrato, resulta fueron remitidos los documentos para la elaboración del contrato de **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.060.000). 16)** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000051 de enero 13 de 2026, por valor de $39.060.000, para cubrir la presente erogación. **17)** Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA **PRIMERA*: OBJETO DEL CONTRATO:*** C CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO QUIMICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE: Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el contratista deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual

Perfil Profesional: Profesional en el área de ingeniería química

Experiencia General: Tres (3) años de experiencia general

Experiencia Especifica: El contratista deberá demostrar la ejecución de por lo menos tres contrato con el desarrollo de actividades relacionadas con las del presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad de la Dirección Operativa de contratar un profesional encargado de evaluar la efectividad de los procesos de tratamiento, implementar ajustes según sea necesario y garantizar que el agua suministrada a la comunidad cumpla con los estándares de calidad y seguridad. de la Dirección operativa. en cumplimiento de la misión institucional y los preceptos de la ley 142 de 1994 en cuanto a eficiencia, eficacia y continuidad en la prestación de los servicios.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.060.000).** *En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.*

CLÁUSULA CUARTA: **EMPUMELGAR ESP** desembolsara el valor de sus aportes así: **SEIS (6) PAGOS PARCIALES POR UN VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($6.510.000).**

Para efectuar el desembolso, se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato a la previa presentación de los siguientes documentos:

A. Informe de actividades, incluyendo Registro fotográfico.
B. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
C. Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social
D. Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
E. Cuenta de cobro publicada en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO PRIMERO: *La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato, se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad No. 2026000051 de enero 13 de 2026.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M) Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere).*

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga para con EMPUMELGAR realizar las siguientes actividades específicas:

A. Apoyar la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de tratamiento de agua potable y dosificación de productos químicos.

B. Monitorear los resultados de las pruebas de dosificación y tratamiento, asegurando la calidad del agua tratada y tomando acciones correctivas inmediatas cuando sea necesario.

C. Evaluar el desempeño de los equipos y sistemas utilizados en los procesos de tratamiento y proponer ajustes para mejorar la eficiencia operativa.

D. Apoyar a la Dirección Operativa en la revisión y verificación de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las metas.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

E. Supervisar y asegurar que los parámetros que componen el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) se mantengan dentro de los valores establecidos por las autoridades reguladoras.

F. Generar informes técnicos sobre los procesos operativos, identificando oportunidades de mejora y proponiendo acciones correctivas o preventivas en caso de desviaciones encontradas durante las auditorías.

G. Apoyar en la elaboración de informes y respuesta a solicitudes requeridas por la Dirección Operativa o por las autoridades competentes referentes al tratamiento del agua potable y la optimización de los insumos químicos.

H. El contratista deberá estar disponible los fines de semana (sábados, domingos y festivos), en modalidad de turno programado o disponibilidad bajo llamada, para atender eventualidades, emergencias operativas o requerimientos técnicos relacionados con el proceso de tratamiento de agua potable.

I. En caso de presentarse eventos no programados que afecten la calidad del agua, fallas en el sistema de dosificación, alteraciones en parámetros fisicoquímicos o cualquier situación que requiera acompañamiento técnico inmediato, el contratista deberá prestar asistencia técnica remota o presencial, según lo determine la Dirección Operativa.

J. El contratista deberá realizar seguimiento a los procesos críticos que así lo requieran durante los fines de semana, especialmente cuando se implementen ajustes en la dosificación de reactivos o cambios operativos que puedan comprometer la estabilidad del sistema.

K. Los demás que se requieran por parte del director operativo y/ o por la Gerencia de Empumelgar E.S.P.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P:** 1. Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2 Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3 Ejercer la supervisión del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMPUMELGAR E.S.P., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES,** termino contado a partir de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42.Centro Empresarial San Francisco de Asís

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del **DIRECTOR OPERATIVO, ING FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ**, o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente.

ARTÍCULO 46. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: EMPUMELGAR E.S.P. controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S. P.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ordenador del gasto podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: a) Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. b) Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato. c) Revisar y dar visto bueno a los informes de actividades presentados por EL CONTRATISTA. d) Las demás contempladas en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera. será responsable igualmente por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a EMPUMELGAR E.S.P. en la ejecución del objeto del presente Contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley, así como será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del manual de contratación en el presente contrato no se hace necesario solicitar la constitución de garantía única de cumplimiento, toda vez que no hay un riesgo alto de incumplimiento, en atención a que la forma de pago es previa entrega y el valor del contrato es inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, así mismo se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, razón por la cual no son obligatorias las garantías.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una persona independiente de EMPUMELGAR E.S.P., y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

compromisos en nombre de EMPUMELGAR E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EMPUMELGAR E.S.P.; si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EMPUMELGAR E.S.P. está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al CONTRATANTE, de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EMPUMELGAR E.S.P. Y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia EL CONTRATANTE únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EMPUMELGAR E.S.P. y en particular, en las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del *CONTRATISTA*, se pacta una cláusula penal equivalente al 20% (veinte) del valor del contrato, suma que pagará el *CONTRATISTA* a la empresa, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones que se deriven por dicho incumplimiento, entendiendo que EMPUMELGAR E.S.P., podrá compensar de las sumas que adeude al *CONTRATISTA o*, acudir, en todo caso, a la utilización de las demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le fueron causados por el *CONTRATISTA* con el referido incumplimiento. En el evento de incumplimiento

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

definitivo o parcial de las obligaciones del *CONTRATISTA,* la cláusula penal se podrá hacer efectiva de manera proporcional. En caso que el contrato se ampare con póliza de seguros, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con el *CONTRATISTA* con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato. En caso de que existan dineros a favor del *CONTRATISTA,* incluso en la liquidación, éste autoriza desde ahora a la EMPRESA a descontar el valor de esta cláusula penal en cualquier momento: de lo contrario, la EMPRESA podrá efectuar el cobro respectivo al CONTRATISTA de acuerdo con las normas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **LIQUIDACIÓN:** Los contratos de Suministro, Servicios, convenios y/o contratos interadministrativos y demás contratos en los que no existan divergencias entre las partes, no requerirán Acta de Liquidación, en este caso el supervisor suscribirá un Acta de Cumplimiento preferiblemente junto con el acta final o dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que se verificará la existencia de las garantías que debieron constituirse, el balance financiero y de gestión. Allí mismo las partes se declaran a Paz y Salvo. Si el contratista demuestra falta de interés y no se presenta a suscribir dicha acta, esta será suscrita unilateralmente por el Supervisor del contrato, quedara a disposición del Contratista y se archivará en la carpeta del contrato que reposa en la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que el acta sea suscrita de manera unilateral por el supervisor, deberá dejar constancia de por lo menos dos requerimientos realizados al contratista a través de cualquier medio escrito, a fin de evidenciar su falta de interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, arrendamiento, Publicidad y Logística no requerirán Acta de Liquidación ni Acta de Cumplimiento, bastará con el acta final y recibo a satisfacción.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima).

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

Elaboró	Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa
Aprobó	Youkelcys Armenta Cuellar – Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ACUAGYR S.A. E.S.P.
Aguas de Girardot, Ricaurte y la Región

Calidad de Vida

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI** identificado con la cédula de ciudadanía No.80.093.420, laboró en la Empresa ACUAGYR S.A. E.S.P. Nit 890.600.003-6, desde el 15 de mayo de 2024 hasta el 14 octubre de 2025.

El ingeniero Alex Hernán Vanegas Verastegui, desempeñó el cargo de Jefe de Servicio de Producción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días de enero de 2026.

Cordialmente,

LUIS HERNANDEZ CARDENAS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P.

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.093.420 expedida Bogotá-DC, laboro desde el 01 de febrero del 2019 hasta el 11 de mayo de 2024, como Profesional para el Cumplimiento de la Misión, vinculado mediante Contrato Individual de trabajo a término fijo. Motivo del retiro por renuncia voluntaria.

Y otro periodo comprendido:

- 12 de Mayo del 2015 al 01 febrero 2019 -Profesional universitario jefe planta tratamiento y bocatoma.

La anterior constancia se expide a solicitud vernal del interesado, dada en Melgar Tolima a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2024.

ANGIE JULLIET FLOREZ LEÓN
Profesional de apoyo a la gestión administrativa
Empumelgar e.s.p

Proyectó: Angie Julliet Florez León- Profesional De Apoyo A La Gestión Administrativa-17/05/2024
Revisó: Angie Julliet Florez León- Profesional De Apoyo A La Gestión Administrativa-17/05/2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email: serviciospublicos@melgar.tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 12 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CO20/962285

Powered by CamScanner

C&MA
Nit. 804.007.332-9

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª. Del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

CERTIFICAMOS QUE

ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI identificado con CC. 80.093.420 de Bogotá (Cundinamarca) laboro para nuestra empresa desde Diciembre 01 de 2014, hasta el 28 de Febrero del 2015; con un contrato a término Fijo, desempeñándose como: Profesional Especialista gestión Energética, en el proyecto: PROYECTOS ESPECIALES, cuyo objeto es: Prestación de servicios de Gestión Integral de Aseguramiento de HSEQ en la ejecución de los proyectos que se desarrollen en los Bloques de interés de la Compañía, Celebrado entre Meta Petroleum Corp y Consultoría y Medio Ambiente LTDA.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2015

NIT 804.007.332-9

MARIA E. GOMEZ MORENO
Líder de Talento Humano
CONSULTORIA & MEDIO AMBIENTE LTDA.

Eterna®

ISO 9001 icontec SC 4394-1

ISO 14001 icontec SA 287-1

IQNet

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA
DE ETERNA S. A.
NIT 860.002.274-0

CERTIFICA QUE:

ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **80.093.420,** laboró para esta empresa desde el **08 de Noviembre de 2013** hasta el **18 de Febrero de 2014** desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PLANTA.**

Se expide la presente en Bogotá D.C., el 18 de Febrero de 2014, con destino a **QUIEN TERESE**

Atentamente,

Eterna® NIT: 860.002.274-0 GESTIÓN HUMANA

MARTHA PATRICIA ACOSTA TORRES
Directora Gestión Humana

Elaboro: Sonia H.

HACE CONSTAR

Que el señor **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.093.420** laboró para nuestra compañía desde el día **05 de Enero de 2010** hasta el **16 de Diciembre de 2011,** desempeñando el cargo de **REPRESENTANTE DE VENTAS** con un contrato a Término Indefinido.

Para información adicional favor comunicarse con Gestión Humana en el teléfono 7799060.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del trabajador en la ciudad de **Bogotá,** a los veintiún **(21) días del mes de Diciembre de 2011**.

Cordialmente,

CATALINA DURAN BAHAMON
Gerente de Recursos Humanos

Oficinas / Headquarters: Calle 78 No. 9-57 - Piso 9 Tel. / Phone: (57-1) 348 3030 Fax: (57-1) 348 1904
Fábrica / Factory: Carrera 72 No. 62-37 Sur Tel. / Phone: (57-1) 779 9060 Fax: (57-1) 780 7524 Bogotá D.C. Colombia - South America.
E-mail: minipak@minipak.com.co - www.minipak.com.co
NIT. 860048626-8

Lafayette

Bogota, Febrero 19 de 2010.

A QUIEN INTERESE

Certificamos la siguiente informacion de nuestro trabajador Sr.(a)VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNAN Identificado con Cedula de Ciudadania 80'093.420.

CARGO: TECNICO COLOR

TIEMPO DE SERVICIO: Desde el dia 3 de Marzo de 2009 Hasta el dia 17 de Octubre de 2009

Se expide a solicitud del interesado y no compromete en ninguna forma legal o contractual a quien la emite.

LUZ MARINA CASTANEDA
Jefe de Nomina.

BEL STAR S.A.
NIT. 800.018.359-1

C E R T I F I C A

Que el (la) señor (a) **VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80,093,420,** estuvo laborando para nuestra compañía, desde el **11 DE JULIO DE 2008** hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2009**.

El último cargo que desempeño dentro de la compañía fue **SUPERVISOR.**

Certificación expedida a solicitud del interesado (a) a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil nueve (28-03-2009), para presentar **A QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

BEL STAR S.A.
Nit. 800018359-1
Tel: 5930404

PAULA SILVA DIAZ
JEFE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS

corona

SANITARIOS & LAVAMANOS
CORONA

Calle 7 No. 15-96 Madrid
Cundinamarca, Colombia, Sur América

Teléfono 57 (1) 828 9000
Fax 57 (1) 825 0556

DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.
PLANTA MADRID
NIT: 860.002.536-5

CERTIFICA

Que el señor (a) **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI,** identificado (a) con la Cédula Ciudadanía No. **80.093.420** de **BOGOTA,** trabajó al servicio de nuestra Empresa.

Fecha de Ingreso:	**3 DE ABRIL DE 2006**
Fecha de Retiro:	**31 DE AGOSTO DE 2007**
Cargo:	**FACILITADOR DE PRODUCCION**

Madrid, 20 de Febrero de 2009.

Atentamente,

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

ALEXANDER VARGAS GONZALEZ
Jefe Local de Administración de Personal

Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 3090

18 de Julio de 2005

"Por la cual se ordena hacer la inscripción de un profesional y matricularlo en el Libro de Registro".

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería de Colombia en ejercicio de las facultades dadas en la Ley 18 de 1976 (artículo 14, literal b) y en especial por las funciones que el Consejo le delegó mediante la resolución 5214 del 4 de Agosto de 1999, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18 de 1976 y en su decreto reglamentario 0371 de 1982,

ALEX HERNÁN VANEGAS VERÁSTEGUI , portador de la Cédula de

Ciudadanía No. **80.093.420 de Santafé de Bogotá D.C.** , ha solicitado formalmente

que se le inscriba y matricule en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado y habilitado para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano.

Que para respaldar su solicitud, el interesado adjuntó los documentos, que se exigen en el artículo 2 de la resolución 5214 de 1999 expedida por el Consejo Profesional, que lo acreditan como Ingeniero Químico

egresado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir a **ALEX HERNÁN VANEGAS VERÁSTEGUI**

Con Cédula de Ciudadanía No. **80.093.420 de Santafé de Bogotá, D.C.** y

Matricularlo en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado y habilitado para ejercer su profesión en territorio colombiano de conformidad con lo establecido

en la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 0371 de 1982. Matrícula No. 8176

ARTICULO 2. La Secretaría del Consejo Profesional de Ingeniería Química notificará al interesado la anterior novedad y como constancia de ella le hará entrega oficial de la Copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Expedir los correspondientes certificados al interesado y a las autoridades públicas y privadas que requieran de sus servicios profesionales.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación por parte del solicitante.

Notifíquese y cúmplase

El Presidente ING. MARIO ÁLVAREZ CIFUENTES

El Secretario ING. JAIRO PEÑA TORRILLA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299338179

PIB
14:06:34

Bogotá DC, 12 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80093420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de julio de 2026, a las 14:01:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80093420
Código de Verificación	80093420260712140128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:59:25 PM horas del 12/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80093420**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2026 02:10:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80093420** y Nombre: **ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143753713** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80093420 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2026 11:02 PM

Código Verificación: **6WR95KZNDL**

Válida hasta: **11/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI, identificado como aparece bajo mi firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia. Así mismo certifico que a la fecha de presentación de la propuesta no tengo deudas con el municipio de Melgar ni con la Contaduría Pública; a su vez certifico que no he realizado aportes económicos a campañas electorales en el municipio de Melgar.

Se firma en Melgar el 14 de julio de 2026.

Cordialmente,



ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI
C.C. 80.093.420 de Bogotá
Cel. 3112160713
email: vaverex@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80093420**

VANEGAS VERASTEGUI
APELLIDOS

ALEX HERNAN
NOMBRES



FIRMA

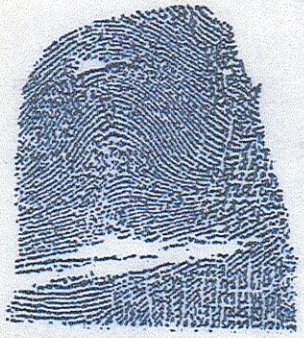

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1981**

MELGAR
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

16-DIC-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-42080436-M-0080093420-20000518 **00806** 00140H 01 089865565


80093420
VANEGAS VERASTEGUI
ALEX HERNAN
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA
2A. LINEA
3A. LINEA
31 - DIC. 2011
31 - DIC. 2021
31 - DIC.
PROFESION ING QUIMICO
12-AGO-2005

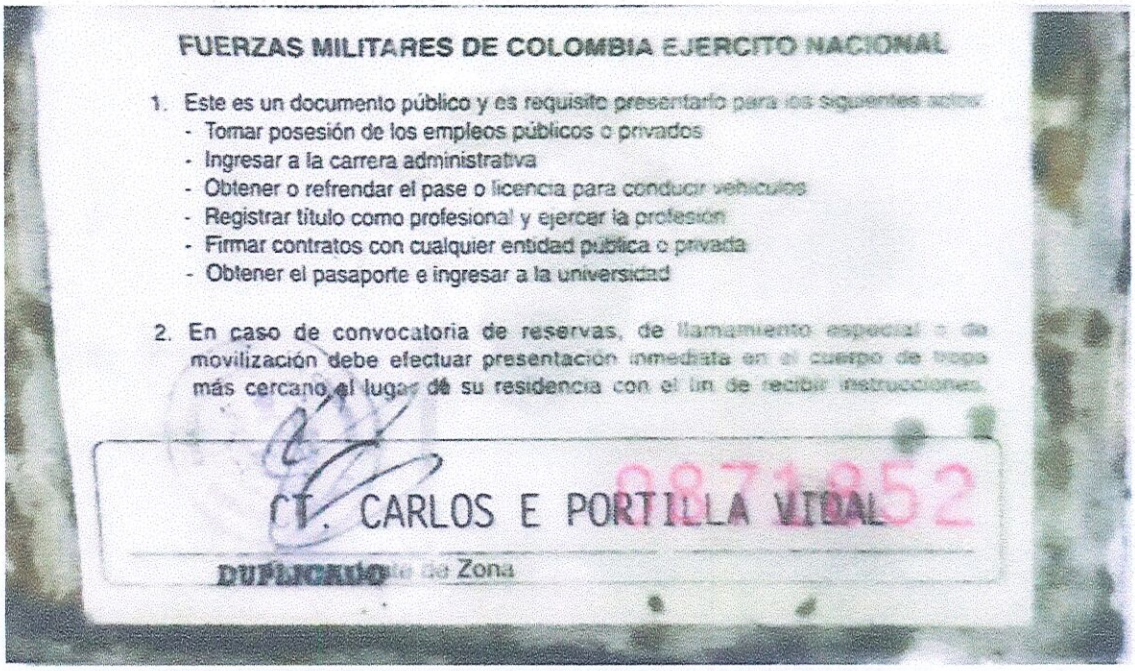
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
CT. CARLOS E PORTILLA VIDAL
DUPLICADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80093420		VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNÁN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb casa 54 recife	MELGAR-TOLIMA	3112160713	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	358443383	9505916892	I	2026/07/06	2026/06/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$805,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,604,000	$416,700			$2,604,000	$325,500			$0	$0			$2,604,000		$63,500		$0	$0		$805,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,604,000	$416,700			$2,604,000	$325,500			$0	$0			$2,604,000		$63,500		$0	$0		$805,700
Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$2,604,000	$416,700			$2,604,000	$325,500			$0	$0			$2,604,000		$63,500		$0	$0		$805,700
1	CC 80093420	VANEGAS ALEX		23020 1	30	$2,604,000	$416,700	EPS008	30	$2,604,000	$325,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,604,000	2.436%	$63,500	0	$0	$0	No	$805,700
Total	**Afiliados(1)**					$2,604,000	$416,700			$2,604,000	$325,500			$0	$0			$2,604,000		$63,500		$0	$0		$805,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,700	$0	$0	$416,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$416,700	$0	$0	$416,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,500	$0	$0	$63,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$63,500	$0	$0	$63,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,500	$0	$0	$325,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$325,500	$0	$0	$325,500
TOTAL				1	$805,700	$0	$0	$805,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNAN identificado(a) con CC 80093420 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI identificado(a) con CC 80093420

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9505916892	358443383	I	2026-06-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	12.5%	$325,500
9505916892	358443383	I	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	16%	$416,700
9505916892	358443383	I	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30																		$0
9505916892	358443383	I	2026-06-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30																		$0
9505916892	358443383	I	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30																	0%	$0
9505916892	358443383	I	2026-06-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30																	0%	$0
9505916892	358443383	I	2026-06-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	2.436%	$63,500
9505945774	360334564	I	2026-06-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	12.5%	$325,500
9505945774	360334564	I	2026-06-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	16%	$416,700
9505945774	360334564	I	2026-06-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		$0
9505945774	360334564	I	2026-06-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																		$0
9505945774	360334564	I	2026-06-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																	0%	$0
9505945774	360334564	I	2026-06-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30																	0%	$0
9505945774	360334564	I	2026-06-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	2.436%	$63,500
9503288420	237506802	I	2026-04-20	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	12.5%	$325,500
9503288420	237506802	I	2026-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	16%	$416,700
9503288420	237506802	I	2026-04-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30																		$0
9503288420	237506802	I	2026-04-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30																		$0
9503288420	237506802	I	2026-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30																	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9503288420	237506802	I	2026-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30																	0%	$0
9503288420	237506802	I	2026-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	2.436%	$63,500
9501441780	139896234	I	2026-03-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	12.5%	$325,500
9501441780	139896234	I	2026-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	16%	$416,700
9501441780	139896234	I	2026-03-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30																		$0
9501441780	139896234	I	2026-03-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30																		$0
9501441780	139896234	I	2026-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30																	0%	$0
9501441780	139896234	I	2026-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30																	0%	$0
9501441780	139896234	I	2026-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	2.436%	$63,500
9500646095	98824298	I	2026-03-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X										12.5%	$325,500
9500646095	98824298	I	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X										16%	$416,700
9500646095	98824298	I	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30							X											$0
9500646095	98824298	I	2026-03-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30							X											$0
9500646095	98824298	I	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30							X										0%	$0
9500646095	98824298	I	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30							X										0%	$0
9500646095	98824298	I	2026-03-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X										2.436%	$63,500

Este certificado se expide el día 2026-07-12 a las 10:50.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14934125626

(415)7707212489984(8020) 000001493412562 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 9 3 4 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 9 3 4 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	VERASTEGUI	ALEX	HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

41. Dirección principal: URB RECIFE CA 54 BRR FLORIDA PARTE BAJA

42. Correo electrónico: vaverex@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 6 0 7 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 2 2 0 2 0 1		2 1 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-08-02 / 07:47:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS VERASTEGUI ALEX HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CID SAN MATEO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO



CIUDAD:	Melgar, Tolima	FECHA:	miércoles, 15 de octubre de 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES:	ALEX	HERNAN	VANEGAS	VERASTEGUI	
C.C	80.093.420	DE:	SANTA FE DE BOGOTA	SEXO:	MASCULINO
EDAD:	43 AÑOS	CARGO A DESEMPEÑAR:	CONTRATISTA		
EMPRESA:	INDEPENDIENTE				
EPS:	COMPENSAR	FONDO DE PENSIONES:	PROTECCION	ARL:	0

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

OCUPACIONALES	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO AL CARGO, HABITOS DE VIDA SALUDABLES
	PROMOVER ACTIVIDADES DE PREVENCION DE RIESGO SEGÚN SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA.

MÉDICAS		INGRESO A SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	
REMISIÓN A EPS:		OSTEOMUSCULAR:		INICIAR ACTIVIDAD FÍSICA:	X
		AUDITIVO(Ruido):		DIETA:	X
CONTINUAR MANEJO MÉDICO:	TOX 2635	VISUAL:		DEJAR DE FUMAR:	
		RESPIRATORIO:		EVITAR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:	
REMISIÓN A ARL:		PSICOLABORAL:			
		CARDIOVASCULAR:		CONTROL DE PESO:	X
VALORACION NUTRICIONAL:		TOXICO-BIOLOGICO			
		RADIACIONES IONIZANTES:		OTRO:	

EXAMENES EVALUADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	X	COLINESTERASA		EKG	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	CREATININA		TRABAJO ALTURAS	
VISIOMETRIA		GLICEMIA		PSICOLOGIA	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		PRUEBA PSICOTECNICA	
CUADRO HEMATICO		FOSFATA ALCALINA		HEMOGLOBINA	
ESPIROMETRIA		COPROLOGICO		PRUEBA ANTIGENO (COVID - 19)	

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

EVALUADO CON APTITUDES ADECUADAS EL CARGO	CUMPLE SIN RESTRICCION DE ACUERDO AL CARGO:		
	CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR:		X
CON RECOMENDACIONES	X	CAUSA:	Continuar manejo de condición dieta, control de peso
CON RESTRICCIONES			
PENDIENTE			

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN DE MI ESTADO DE SALUD. TODO PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Dr. Fredy E. Hernández T.
Especialista en SST- U. Rosario
R.M. 14276/91-Res. 2009/22 SSB

Dr. Fredy E. Hernández Torres
R.M. 14276/91-Res. 2009/22

ALEX VANEGAS
80.093.420

HUELLA

15/10/2025 7:17

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MELGAR, **12/07/2026**
TOLIMA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI** con **Cédula de Ciudadanía** número **80093420**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**446070258194**
Fecha de apertura	**19/05/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA